Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 346 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2011 "CONSULTORÍA DE DISEÑO DE OBRA PARA LA SEDE CENTRAL DEL IPTA" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 25 de octubre de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 83/2011, referente a la Contratación Directa N° 23/2011 "Consultoría de Diseño de Obra para la sede Central del IPTA" de fecha 24 de octubre de 2011, y la Nota Nº 289/2011 de fecha 25 de octubre de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: Que, es necesario contratar los servicios de consultoría de Diseño de Obra para la Sede Central del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).----------

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente con el puntaje más alto luego de la evaluación combinada de calidad y costo, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 23/2011 "Consultoría de Diseño de Obra para la Sede Central del IPTA", al Arq. DAMIÁN EUSEBIO PERELLÓ FAITINI (RUC 141883-1), por un monto total de Gs. 29.700.000 (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil).----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2011, con ID 223294, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 039/2011".----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 23/2011 "Consultoría de Diseño de Obra para la Sede Central del IPTA", al Arq. DAMIÁN EUSEBIO PERELLÓ FAITINI (RUC 141883-1), por un monto total de Gs. 29.700.000 (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil).----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.